

DIFUSIÓN DE MÉRITOS

Conoce a las candidatas y los candidatos al Órgano Judicial y al Tribunal Constitucional Plurinacional

En esta separata se presenta los datos personales, formación académica, producción intelectual, experiencia profesional, y visión y/o propuesta técnica de las candidaturas al Tribunal Agroambiental (TA), Consejo de la Magistratura (CM), Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP).

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) publica la separata de información pública N° 2, con datos personales y méritos oficiales de las candidatas y los candidatos a ocupar los cargos de máximas autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, en observancia del derecho constitucional a la información y la comunicación, para promover una participación informada en los comicios del 3 de diciembre de 2017.

La separata N° 2 contiene información básica de ocho candidaturas por cada departamento, cuatro al Tribunal Supremo de Justicia y cuatro al Tribunal Constitucional Plurinacional, y de 24 candidaturas nacionales, 14 al Tribunal Agroambiental y 10 al Consejo de la Magistratura.

El propósito de este documento es que el electorado conozca a cada candidata y candidato, y evalúe su formación, experiencia y visión sobre la institución y cargo al que postula, lo que le permitirá comparar y sopesar sus méritos académicos, trayectoria profesional y propuestas técnicas. De esta manera, el TSE alienta la deliberación pública y la participación informada en las Elecciones Judiciales 2017, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley N° 929 modificatoria a las leyes del Órgano Electoral, del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional.

En ese marco, en esta separata se encuentra la siguiente información:

- Datos personales: Fotografía, nombres y apellidos, autoidentificación indígena originario campesina (si corresponde), departamento por el que postula y ubicación en la papeleta de sufragio.
- Formación y producción intelectual: Licenciatura, diplomado, maestría, doctorado. Producción intelectual: Libros, artículos, ensayos, investigaciones.
- Experiencia profesional relativa al cargo que postula: Carrera judicial, funciones administrativas en

el sector público, ejercicio libre de la profesión, docencia universitaria, ejercicio del cargo de autoridad indígena originario campesina.

- Visión y/o propuesta técnica referida al área de su postulación.

La difusión de méritos de las candidatas y los candidatos se cumple desde el 19 de octubre y concluirá el miércoles 29 de noviembre, es decir, 45 días previos a las Elecciones Judiciales. Se constituye en la actividad número 28 del Calendario Electoral y es una de las más importantes, pues es la etapa en que la ciudadanía habilitada para ejercer su derecho al voto podrá conocer

las postulaciones y el 3 de diciembre decidir de manera informada por la opción de su preferencia.

El día de los comicios, las electoras y los electores recibirán dos papeletas, una departamental y otra nacional. En la papeleta de circunscripción departamental se encuentran las cuatro candidaturas al Tribunal Supremo de Justicia y las cuatro del Tribunal Constitucional Plurinacional. En la de circunscripción nacional se encuentran las 14 candidaturas al Tribunal Agroambiental y las diez del Consejo de la Magistratura. En cada una de estas cuatro instancias (TSJ, TCP TA y CM) se debe marcar por la candidata o el candidato de preferencia.



Ilustración: Al-Azar



Yo Participo OEP

yoparticipo.oep.org.bo



Línea gratuita
800-10-1771



72044497



@TSEBolivia



Elecciones Judiciales 2017



fuentedirecta.oep.org.bo (periódico digital del OEP)



www.youtube.com/OEPTSEBolivia

www.oep.org.bo

Siglas y acrónimos:

ANAPOL Academia Nacional de Policías
APEC Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales
ALP Asamblea Legislativa Plurinacional
ALDO Asamblea Legislativa Departamental Oruro
APDH Asamblea Permanente de Derechos Humanos
AIPE Asociación de Instituciones de Promoción y Educación
AMDECH Asociación de Municipalidades de Chuquisaca
ABT Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra
ASFI Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
BCB Banco Central de Bolivia
CEDIB Centro de Documentación e Información Bolivia
CIDEM Centro de Información y Desarrollo de la Mujer
CEUB Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana
CM Consejo de la Magistratura
CGE Contraloría General del Estado
COSUDE Cooperación Suiza para el Desarrollo
CTB Cooperación Técnica Belga
GTZ Cooperación Técnica Alemana
CDE Corte Departamental Electoral
CSJ-CBBA Corte Superior de Justicia de Cochabamba
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA:
CSJ-LP La Paz
CSJ-CH Chuquisaca
CSJ-OR Oruro
CSJ-PO Potosí
CSJ-Beni Beni
CSJ-TAR Tarija
ESM Empresa Siderúrgica del Mutún
EGPP Escuela de Gestión Pública Plurinacional
EJE Escuela de Jueces del Estado
EMI Escuela Militar de Ingeniería
ESFM-SB Escuela Superior de Formación de Maestros Simón Bolívar
FONADAL Fondo Nacional de Desarrollo Regional
FFAA Fuerzas Armadas
GAMLP Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
GAMS Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
IOC Indígena Originario Campesino
INIAF Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal
INRA Instituto Nacional de Reforma Agraria
MINISTERIO:
MACA de Asuntos Campesinos
MA de Autonomías
MMaYA de Medio Ambiente y Agua
MJyTI de Justicia y Transparencia institucional
MTyLCC de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
MTEyPS de Trabajo, Empleo y Previsión Social
MD de Defensa
MDLE de Defensa Legal del Estado
MCyT de Culturas y Turismo
MDRyT de Desarrollo Rural y Tierras
MP de la Presidencia
MG-DGRP de Gobierno-Dirección General de Régimen Penitenciario
MG-DIRCABI de Gobierno-Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados
MMyM de Minería y Metalurgia

MS de Salud
MOPSyV de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
NPIOC Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos
OACNUDH Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ONAMFA-SNSS Organismo Nacional de la Mujer y Familia / Secretaría Nacional de Servicio Social
PGE Procuraduría General del Estado
PASA Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria
PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PIEB Programa de Investigación Estratégica en Bolivia
PROAGRO Promotores Agropecuarios
SIN Servicio de Impuestos Nacionales
SIB Sociedad de Ingenieros de Bolivia
SPVS Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros
TA Tribunal Agroambiental
TAN Tribunal Agrario Nacional
TCP Tribunal Constitucional Plurinacional
TED Tribunal Electoral Departamental
TSJ Tribunal Supremo de Justicia
TSE Tribunal Supremo Electoral
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA:
TDJ-CBBA Cochabamba
TDJ-LP La Paz
TDJ-SC Santa Cruz
TDJ-CH Chuquisaca
TDJ-OR Oruro
TDJ-Beni Beni
TDJ-TAR Tarija

UNIVERSIDAD:
UAP Amazónica de Pando
UASB Andina Simón Bolívar
UDABOL Aquino de Bolivia
UAB Autónoma del Beni
UATF Autónoma Tomás Frías
UAGRM Autónoma Gabriel René Moreno
UAJMS Autónoma Juan Misael Saracho
UCB Católica Boliviana
UCEFI-SP CEFI Saint Paul
UEB Evangélica Boliviana
ULAN Los Andes
UMSA Mayor de San Andrés
UMSS Mayor de San Simón
USFX Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca
UNSXX Nacional Siglo XX
UNO Nacional del Oriente
UNSLP Nuestra Señora de La Paz
ULAT Latinoamericana
UPC Privada Cumbre
UPSA Privada de Santa Cruz de la Sierra
UPFT Privada Franz Tamayo
UPAL Privada Abierta Latinoamericana
UPO Privada de Oruro
USFA San Francisco de Asís
USA San Agustín
US Salesiana
UTO Técnica de Oruro
UTB Tecnológica Boliviana
UTEPSA Tecnológica Privada de Santa Cruz de la Sierra
UNIVALLE Privada del Valle
UNITAS Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social

TA

Tribunal Agroambiental

Es el máximo tribunal que imparte justicia en materia agraria, pecuaria, forestal, ambiental, aguas y biodiversidad.

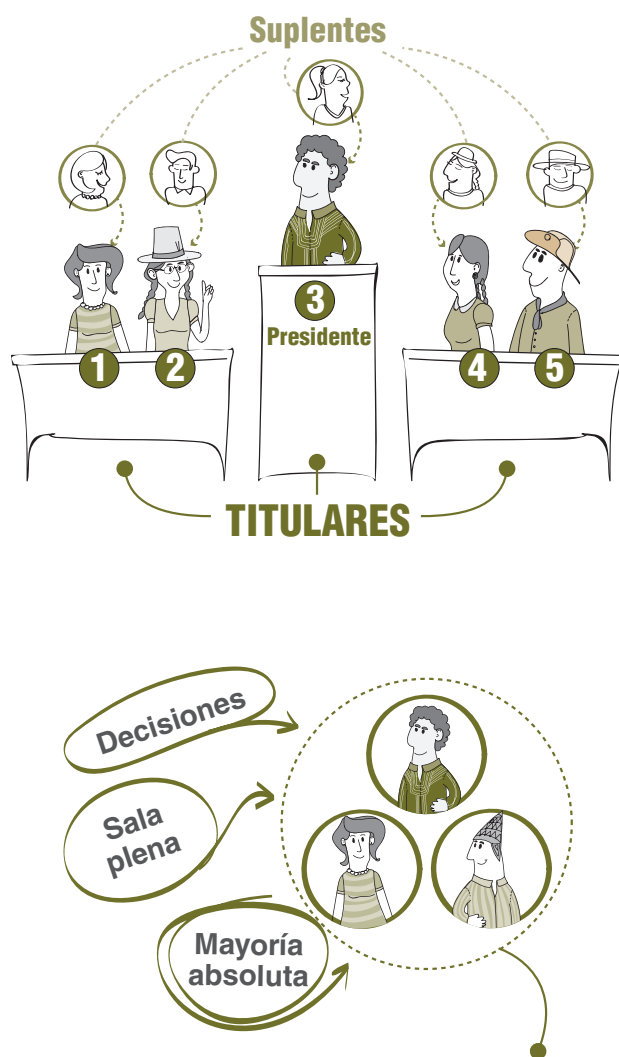
Sus atribuciones son:

Conocer y resolver acciones referidas a los derechos de uso y aprovechamiento de recursos naturales renovables, hídricos, forestales, ambientales y agua, entre otros.

Conocer acciones para precautelar y prevenir la contaminación al medio ambiente, la biodiversidad y la salud pública.

Composición

Está integrado por cinco magistrados/as titulares y cinco suplentes, divididos en dos salas de dos miembros cada una. El/la Presidente/a no formará parte de la Sala.



La Sala Plena del Tribunal Agroambiental toma decisiones por mayoría absoluta de votos de la totalidad de sus miembros.

JUAN JOSÉ
GARCÍA CRUZ



DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: —

LICENCIATURA: Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

DIPLOMADOS: Derecho Agroambiental. | Gestión y Resolución Alternativa de Conflictos. | Estudios Agrarios y Gobernanza de Tierra y Territorio (diplomante).

MAESTRÍA: Derecho Agroambiental (maestrante).

CARRERA JUDICIAL: **TA:** Abogado de Despacho y Delegado Asistente Sala Segunda, Jefe de Unidad de Desarrollo Jurisprudencial y Archivos (2012, 2014 y 2015).

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: —

DOCENCIA UNIVERSITARIA: —

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **INRA Potosí:** Asistente Jurídico, Responsable Jurídico, Responsable de Equipo, Responsable Jurídico de Conflictos, Unidad de Saneamiento (2001 a 2005). | **INRA Oruro:** Responsable Jurídico Unidad de Saneamiento (2006 a 2010). | **VICE-MINISTERIO DE TIERRAS:** Consultor en Manejo de Conflictos y Profesional Jurídico (2010 a 2011 y 2013).

AUTOIDENTIFICACIÓN: Quechua.

EXPERIENCIA COMO AUTORIDAD IOC: —

Visión y/o Propuesta Técnica

Igualdad sin distinción de ninguna naturaleza, en respeto a la Constitución Política del Estado en su artículo 14.I.

- Coordinación entre la Jurisdicción Agroambiental y la Jurisdicción Indígena Originario Campesina dentro el marco del pluralismo jurídico.
- Vigorizar la Unidad de Desarrollo Jurisprudencial como mecanismo de lucha contra la corrupción.
- Trabajar incansablemente para que de ninguna manera exista mora procesal en el Tribunal y los juzgados agroambientales.
- Fortalecer la conciliación para la resolución de conflictos y controversias existentes dentro nuestra Jurisdicción Agroambiental.
- Fortalecer la itinerancia para que los sectores más vulnerables tengan acceso a la justicia de manera oportuna.
- Mejorar el presupuesto de la jurisdicción agroambiental y fortalecer las unidades con equipamiento tecnológico para mejorar el acceso a la justicia e información del mundo litigante.

ANGELA
SANCHEZ PANOZO



LICENCIATURA: Ciencias Jurídicas y Políticas.

DIPLOMADOS: Proceso Agrario y Saneamiento. | Preparación, Evaluación y Gerencia Proyectos Sociales.

MAESTRÍA: —

DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: —

CARRERA JUDICIAL: —

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: **OTB VILLA VICTORIA COCHABAMBA:** Secretaria Permanente (2003). | **CEDIB:** Asistente documentalista (2000 a 2002).

DOCENCIA UNIVERSITARIA: —

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **INRA NACIONAL:** Responsable jurídico de campo (2016), Profesional Jurídico I (2011), Centro de Saneamiento Acelerado AVOCACIÓN, Profesional II Unidad Llanos (2007). | **INRA COCHABAMBA:** Responsable Área Jurídica (2013-2014), Responsable SAN-SIM y de Unidad de Conflictos (2008 a 2010), Abogada CAT-SAN Trópico y Pocona (2005 a 2006), Auxiliar jurídico PRAEDAC y Transredes (2004).

Visión y/o Propuesta Técnica

El acceso a la justicia es un derecho fundamental que toda persona tiene y la garantía del debido proceso, para alcanzar dicha meta se propone:

- Promover ante la Asamblea Legislativa la aprobación de la Ley de Procedimiento Agroambiental, para la apertura de competencias en materia ambiental.
- En el marco del pluralismo jurídico, hacer conocer a la población las atribuciones del Tribunal y Judicatura Agroambiental.
- Desarrollar cambios estratégicos de atención al usuario, a través de la sistematización en medios digitales, que respeten las garantías constitucionales y el debido proceso, eliminando formalismos que obstaculizan la atención inmediata y eficaz.
- Capacitar a los jueces y personal de apoyo en destrezas como prácticas conciliatorias, notificaciones a las partes, manejo de las audiencias orales, correcta fundamentación de las sentencias y aplicación de sanciones a los abogados que actúen sin ética profesional.

GREGORIO
ARO RASQUIDO

LICENCIATURA: Ciencias Jurídicas, UTO 2001.

DIPLOMADOS: Ciencias Penales, Autonomías, Educación Superior e Interculturalidad, UMSA. | Justicia Penal para Adolescentes, EGPP. | Derecho Agroambiental, Derecho Procesal Penal Forense, Código Procesal Civil, USFA.

MAESTRÍAS: Derecho Constitucional. | Gestión Pública, UASB.

DOCTORADO: Derecho Constitucional & Administrativo, UMSA.

PUBLICACIONES: **LIBROS:** *Administración de la jurisdicción IOC...* (2016). | *Protección de derechos colectivos de NPIOC* (2016). | *Por los caminos de las autonomías IOC* (2012). | *Los PIOC en el nuevo modelo del Estado...* (2010). | *Sistema de administración de la justicia originaria* (2009). | **ARTÍCULOS:** "La autonomía indígena tendrá sistema propio de gobierno" (2010). | "Recursos metálicos y no metálicos en la Asamblea Constituyente" (2007).

CARRERA JUDICIAL: —

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: Abogado litigante | **ASESOR JURÍDICO SANEAMIENTO Y TITULACIÓN TCOs:** Sindicato Socosani, Federación Ayllus Norte Potosí, Comunidad Antacucho. | Asesor Jurídico organizaciones sociales. | **INSTITUTO INTERNACIONAL DE GOBERNABILIDAD:** Investigador.

DOCENCIA UNIVERSITARIA: Postgrado Derecho Agroambiental... Fundación Perceptor.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **MA:** Viceministro AIOC, Organización Territorial, Director Autonomías Oruro. | **INRA, CÁMARA DE SENADORES, GAM CHAYANTA:** Asesor Jurídico. | **MG-DIRCABI:** Responsable La Paz. | **ASAMBLEA CONSTITUYENTE:** Asambleísta Potosí, Presidente Comisión Minería.

AUTOIDENTIFICACIÓN: Indígena originario campesino.

EXPERIENCIA COMO AUTORIDAD IOC: Hilakata cabildo y Alcalde de Antacucho.

Visión y/o Propuesta Técnica

Conozco la materia agroambiental desde la formación e investigación académica y la propia vivencia a través del ejercicio de la autoridad originaria. Ante la crisis de la justicia de tradición colonial, cumpliendo el mandato de la Constitución que reconoce como principios y fines del Estado la "tierra sin mal" para "vivir bien", propongo implementar políticas para un nuevo paradigma de administración de la justicia agroambiental, que refleje nuestra realidad histórica, social y cultural, promoviendo la protección de los derechos de la propiedad agraria, actividad agraria, forestal, ambiental, uso y aprovechamiento de recursos hídricos y naturales, la biodiversidad, la prevención de la contaminación ambiental y la salud pública como herencia para las futuras generaciones.

MARÍA TEREZA
GARRÓN YUCRA

LICENCIATURA: Derecho. | Ciencias Políticas y Sociales.

DIPLOMADOS: Derecho Constitucional. | Derecho Procesal y Oralidad. | Estudios Agrarios y Gobernanza de la Tierra.

MAESTRÍA: —

DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: —

CARRERA JUDICIAL: —

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: Abogada en ejercicio libre de la profesión.

DOCENCIA UNIVERSITARIA: —

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **MDRYT:** Jefa Unidad Saneamiento y Titulación Viceministerio de Tierras. | **INRA NACIONAL:** Gerente, Consultor, Responsable Jurídico. | **INRA CHUQUISACA:** Profesional y Asistente Jurídico. | **INRA POTOSÍ:** Responsable y Asistente Jurídico.

AUTOIDENTIFICACIÓN: Indígena originaria campesina.

EXPERIENCIA COMO AUTORIDAD IOC: —

Visión y/o Propuesta Técnica

- Promover la aprobación, sanción y promulgación de un Código Procesal Agroambiental específico que regule la tramitación de las causas de conocimiento del Tribunal Agroambiental, cuanto de los juzgados agroambientales, así como la promulgación de normativa legal que le permita ejercer de manera plena y efectiva sus atribuciones en materia forestal y de aguas.
- Garantizar la transparencia en la administración de justicia, luchando frontalmente contra la corrupción.
- Garantizar que en la tramitación y resolución de las causas se apliquen criterios de igualdad y equidad de género, así como los principios que rigen la administración de la justicia agroambiental, tales como el de celeridad, función social, integralidad, intermediación y otros.
- Promover la coordinación entre las salas del Tribunal Agroambiental en aras de uniformar la jurisprudencia agroambiental a objeto de evitar resoluciones ambiguas o contradictorias entre sí.

GROVER
TORRES ARANIBAR

LICENCIATURA: Ciencias Jurídicas y Políticas, UMSS.

DIPLOMADOS: Educación Superior. | Estudios Agrarios y Gobernanza de la Tierra y Territorio (en curso).

MAESTRÍA: Derecho Agroambiental (en curso).

DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: —

CARRERA JUDICIAL: **TA:** Coordinador Departamental Potosí de Seguimiento Jurisdiccional, Responsable de Procesos Jurisdiccionales, Delegado Asistente Sucre (4 años de experiencia).

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: **MUNICIPIOS SAN CARLOS, BUENA VISTA, YAPACANÍ Y POCONA COCHABAMBA:** Jurídico de campo saneamiento de tierras.

DOCENCIA UNIVERSITARIA: **MATERIAS:** Derecho Agrario, Derecho Ambiental (4 años experiencia).

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **INRA COCHABAMBA:** Abogado de campo saneamiento de tierras provincias Chapare, Tiraque, Carrasco; Municipios Villa Tunari, Shinahota, Entre Ríos, Ivirgarzama, Chimoré Cochabamba (2 años). | **INRA NACIONAL:** Profesional Jurídico, Responsable Jurídico de Campo provincias Campero, Chapare, Tiraque, Carrasco, Esteban Arze, Mizque, Quillacollo, Punata, Cercado, Capinota, Arque, Tapacari Cochabamba, provincia Cordillera Santa Cruz (5 años). | **INRA SANTA CRUZ:** Responsable de Asuntos Jurídicos.

Visión y/o Propuesta Técnica

Sobre la base de los resultados de la Cumbre de Justicia 2016, hacemos una propuesta resumida en los siguientes puntos:

- Plenitud de la itinerancia, acorde a requerimientos basados en estudios técnicos y empleo racional de recursos.
- Lograr aprobación del Código Procesal Agroambiental.
- Implementar nuevos JAS en base a estudios de necesidad.
- En coordinación con el Consejo de la Magistratura y la Escuela de Jueces, lograr una correcta selección de servidores judiciales, institucionalización y capacitación permanente.
- Consolidar nuevo modelo de gestión de despacho, audiencias orales en su plenitud.
- Conforme Art. 189-I CPE; 131-II, 152 Ley 025, asumir plenamente competencias del TA y JAS.
- La experiencia de 14 años en la materia agraria y el trabajo en campo permitió acumular conocimientos sobre la problemática de la tierra, medioambiente y aprovechamiento de RR.NN. renovables que permitirán a su vez, realizar ajustes necesarios con la finalidad de permitir al usuario un verdadero acceso a la justicia.

ROBERTO WILLY
VILLARROEL VEDIA

LICENCIATURA: Derecho, Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

DIPLOMADOS: Derecho Procesal Civil. | Argumentación Jurídica.

MAESTRÍA: Derecho Constitucional.

DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: —

CARRERA JUDICIAL: **TA-TAN:** Delegado Asistente Sala Segunda, Profesional Gestión Agroambiental Procesal, Encargado de Jurisprudencia, Delegado Asistente Sala Primera, Auxiliar Legal Tribunal Agrario Nacional, Juez Agroambiental Nor y Sud Chichas, Nor y Sud Lípez y Modesto Omiste, Juez Agrario Padilla. | **TDJ-SC:** Juez Primero de Sentencia Anticorrupción y Violencia contra la Mujer, Juez Sumariante, Defensor Público SENADEP. | **MINISTERIO PÚBLICO-FISCALÍA GENERAL:** Abogado Investigador, Abogado Asistente II, Abogado Liquidador de Causas Penales.

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: Ejercicio de la profesión en diversos periodos.

DOCENCIA UNIVERSITARIA: —

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **ABT NACIONAL:** Responsable de Procesos Coactivos Fiscales y Contenciosos. | **INRA CHUQUISACA:** Asesor Legal, Asistente Legal, Supervisor Jurídico Saneamiento, Jefe Regional INRA Nor y Sud Cinti. | **INRA POTOSÍ:** Asesor Legal.

Visión y/o Propuesta Técnica

- Materializar el principio de impartir justicia desde y conforme a la CPE, desde el Tribunal Agroambiental y juzgados, de acuerdo a los principios ético-morales y del bloque de constitucionalidad.
- El acceso a la justicia de manera pronta, oportuna, gratuita y sin dilaciones en igualdad de condiciones, mediante la itinerancia.
- La materialización de la CPE en cuanto a las competencias de la jurisdicción agroambiental (Tribunal Agroambiental y juzgados agroambientales), requerirá la creación de nuevos juzgados, con la consiguiente necesidad de la designación de nuevos jueces o juezas agroambientales especializados y al personal de apoyo jurisdiccional.
- Permanente capacitación de los juzgadores y personal de apoyo jurisdiccional.
- El Tribunal Agroambiental impulsará la promulgación de normas sustantivas y adjetivas.
- Compromiso de las magistradas y magistrados del Tribunal Agroambiental, autoridades de gobierno central y las diferentes jurisdicciones para su resultado.

SORAYA ALICIA
CÉSPEDES MOREIRA

LICENCIATURA: Derecho.

DIPLOMADOS: Derecho Constitucional. | Educación Superior.

MAESTRÍAS: —

DOCTORADO: Derecho (en curso).

PUBLICACIONES: —

CARRERA JUDICIAL: —

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: **GRUPO KADASTER TARIJA:** Supervisora Jurídica. | **KADASTER NICARAGUA:** Supervisora Jurídica.

DOCENCIA UNIVERSITARIA: —

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **INRA POTOSÍ:** Asistente Jurídico, Responsable Asuntos Jurídicos, Responsable Jurídica Campo y Pre-campo. | **INRA SANTA CRUZ:** Supervisor Proyecto BID 1512 Mairana, Responsable de Saneamiento. | **INRA CHUQUISACA:** Coordinadora Jurídica. | **INRA NACIONAL:** Jefa Región Llanos.

Visión y/o Propuesta Técnica

- Impulsar la promulgación del Código Procesal Agroambiental, conforme al alcance de las competencias reconocidas en la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial, ante la necesidad imperiosa de contar con procedimientos que transparenten la administración de justicia en materia agroambiental. Al efecto, resulta importante llevar a cabo acciones concretas tales como:
- Afianzar los niveles de coordinación entre las salas que conforman el Tribunal Agroambiental, definiendo líneas jurisprudenciales que garanticen seguridad jurídica y atención oportuna a las partes.
- Refuncionalizar la administración de la jurisdicción agroambiental con la virtualización de los procedimientos para el seguimiento de causas.

HUGO
ALBERTO MIRANDA

LICENCIATURA: Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, USFX.

DIPLOMADO: Derecho y Procedimientos Agrarios, USFX.

MAESTRÍA: Derecho y Procedimientos Constitucionales (en curso).

DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: **LIBROS:** *Análisis crítico del catastro y saneamiento en Chuquisaca*, INRA-Kadaster, 2000. | *El caso Pananti y el derecho a la tierra en Bolivia*, 2002. | *Las tierras bajas de Bolivia a fines del siglo XX*, Cap. 2, Beni, coautor, 2001. | **ARTÍCULOS:** "Reversión de derechos de propiedad agraria y seguridad jurídica", Revista Ratio Legis SC, 2015.

CARRERA JUDICIAL: —

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: Patrocinante de trámites de saneamiento, reversión y dotación ante el INRA, ABT y TA, acciones reales, personales y mixtas ante juzgados Chuquisaca, Santa Cruz y Beni. | **FEDERACIÓN CAMPESINOS CHUQUISACA:** Asesor Legal (1999-2000). | **FUNDACIÓN TIERRA:** Investigador Jurídico Chuquisaca, Responsable Santa Cruz (2000-2003). | **CIOEC SANTA CRUZ:** Consejo Consultivo (2004-2006). | **COOPERACIÓN HOLANDESA-UAGRM:** Investigador Mercado y Saneamiento de Tierras (2006).

DOCENCIA UNIVERSITARIA: **USFX:** Preuniversitario (1997). | **CEDURE:** Maestría Derecho de Planificación Urbana y Uso de Suelo, Santa Cruz (2003). | **UNO-SUPERINTENDENCIA AGRARIA:** Diplomado Derecho y Procedimientos Agrarios.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **PREFECTURA SANTA CRUZ:** Responsable Unidad Análisis de Conflictos Agrarios (2004-2005). | **SUPERINTENDENCIA FORESTAL:** Intendente Jurídico (2006).

Visión y/o Propuesta Técnica

- Promover la aprobación e implementación del Código Procesal Agroambiental para que la sociedad ejerza sus derechos protegidos en la Constitución Política del Estado, en especial a vivir en un medio ambiente sano.
- Reingeniería institucional para brindar seguridad jurídica al mundo litigante, unificando la jurisprudencia constitucional.
- Promover justicia agroambiental transparente, implementando tecnología en actos jurídicos oportunos.
- Impulsar estrategias de control social en audiencias públicas en el Tribunal Agroambiental, para evitar sentencias injustas.
- Consolidar recursos humanos capacitados, éticos, proactivos y con vocación de servicio, a través de evaluaciones y seguimiento permanente.

CECILIO VEGA OPORTO



LICENCIATURA: Derecho.
DIPLOMADO: Educación Superior.
MAESTRÍAS: Derecho Constitucional. | Derecho Agroambiental Constitucional.
DOCTORADO: —
PUBLICACIONES: *Excepciones no previstas en las leyes 1715 y 3545 y su tratamiento en el proceso oral agrario.* | *La reversión de la propiedad agraria.*

agrario. | *La reversión de la propiedad agraria.*

CARRERA JUDICIAL: TA-TAN: Juez Agrario Pailón (30-08-2004 al 31-12-2014). | **JUEZ AGROAMBIENTAL PAILÓN** (01-01-2015 al 01-09-2017).

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: INDUSTRIAS VASCAL SA LA PAZ: Asesor Legal Junior (12-12-1995 a 18-10).

DOCENCIA UNIVERSITARIA: UNIVERSIDAD PRIVADA CUMBRE: Materia Derecho Ecológico.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: INRA NACIONAL: Abogado Revisor Dirección Saneamiento y Titulación (20-10-1997 al 14-06-1998), Asesor Jurídico Dirección Normatividad Jurídica y Asesoría Legal (15-06-1998 al 31-03-2000). | **INRA SANTA CRUZ:** Asesor Jurídico Dirección Departamental (01-04-2000 al 31-08-2004).

Visión y/o propuesta técnica

- Lucha contra la corrupción.
- Brindar seguridad jurídica en materia agraria, forestal y aguas.
- Control previo de constitucionalidad y de convencionalidad en la tramitación de las causas sometidas a conocimiento de la jurisdicción agroambiental.
- Brindar mayor celeridad en la resolución de las causas agroambientales.
- Implementación de las competencias ambientales.
- Gestionar la promulgación de la ley sustantiva y procesal de la jurisdicción agroambiental, que considere y proteja los derechos de todos los sectores.
- Institucionalización de cargos de jueces agroambientales.
- Capacitación constante de magistrados, jueces, letrados, delegados asistentes, personal de apoyo jurisdiccional y personal administrativo de la jurisdicción agroambiental.
- Suscripción de convenios de cooperación interinstitucional.

RUFO NIVARDO VÁSQUEZ MERCADO



LICENCIATURA: Ciencias Jurídicas y Políticas, UMSS.
DIPLOMADOS: Ciencias Políticas, CESU. | Derecho Civil, UDABOL.
MAESTRÍA: —
DOCTORADO: —
PUBLICACIONES: **LIBRO:** *El proceso oral agrario en Bolivia.* | **ARTÍCULOS:** “El pluralismo jurídico en la nueva Constitución Política del Estado”. | “La jurisdicción agroambiental en Bolivia”. | “Las competencias de las juezas y jueces agroambientales”. | “Necesidad de incorporar la función ambiental entre los principios de la administración de justicia agraria”. | “La acción reivindicatoria agraria y civil”. | “Relatividad de las resoluciones que adquirieron la calidad de cosa juzgada”.

nueva Constitución Política del Estado”. | “La jurisdicción agroambiental en Bolivia”. | “Las competencias de las juezas y jueces agroambientales”. | “Necesidad de incorporar la función ambiental entre los principios de la administración de justicia agraria”. | “La acción reivindicatoria agraria y civil”. | “Relatividad de las resoluciones que adquirieron la calidad de cosa juzgada”.

CARRERA JUDICIAL: TA-TAN: Juez Agrario Punata, Juez Agrario Cochabamba. | **TDJ-CBBA:** Auxiliar y Actuario Juzgado de Instrucción Primero de Familia.

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: Abogado en materia agraria de 2011 a la fecha.

DOCENCIA UNIVERSITARIA: ULAT: Materias Derecho Agrario, Derecho Ambiental, Derecho Constitucional, Derecho Municipal.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: DIRME: Vocal Tribunal Tutelar del Menor. | **GAM COCHABAMBA:** Abogado Dirección de Gestión Barrial. | **GAM CLIZA:** Asesor Legal.

AUTOIDENTIFICACIÓN: Quechua.

EXPERIENCIA COMO AUTORIDAD IOC: Dirigente del Sindicato Sacsa.

Visión y/o propuesta técnica

1. Reforzar la imagen de independencia de la jurisdicción agroambiental y la credibilidad del sistema, implementando:
 - Un despacho judicial de puertas abiertas.
 - Transparencia, celeridad en la resolución de los procesos.
 - Evitar la injerencia política, la injerencia económica.
 - Compromiso con la justicia.
2. Creación de una Defensoría Pública Agroambiental, que permita a los usuarios del sistema judicial agroambiental acceder a una atención gratuita por abogados con especialidad en la materia.
3. Creación de cursos de formación especializada para jueces agroambientales a través de la Escuela de Jueces del Estado, que permita fortalecer la carrera judicial en la materia.
4. Consensuar mecanismos de cooperación y coordinación entre las jurisdicciones que reconoce la Constitución Política del Estado.
5. Continuidad a la implementación de los jueces agroambientales itinerantes.

PATRICIA GUADALUPE FLORES MARIN



LICENCIATURA: Derecho.
DIPLOMADOS: Educación Superior. | Derecho Administrativo. | Nueva Constitución Política del Estado.
MAESTRÍA: —
DOCTORADO: —
PUBLICACIONES: —

CARRERA JUDICIAL: —

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: —

DOCENCIA UNIVERSITARIA: Materias Sociología Jurídica, Derecho Agrario y Derecho Ambiental.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: MDRyT: Asesor Legal Viceministerio de Tierras, Asesor Legal Unidad Ejecutora Programa Inclusión Familias y Comunidades Rurales. | **INRA:** Asistente Jurídico, Profesional Jurídico, Supervisor Jurídico y Jefa de Unidad. | **SERVICIO NACIONAL DE RIEGO:** Especialista Registro y Otorgación de Derechos. | **MTEyPS:** Profesional de Gestión Jurídica y Jefa de Análisis Jurídico.

Visión y/o propuesta técnica

Impulsar la promulgación de normas adjetivas y sustantivas relacionadas con la materia y jurisdicción agroambiental, que guíen las actuaciones de las entidades y autoridades administrativas y las de la jurisdicción agroambiental, precautelando su adecuación a la Constitución Política del Estado y que cuenten con claridad para su aplicación, velando por la economía procesal, transparencia y servicio a la población. Impulsar y coadyuvar a la compilación de la normativa sustantiva relacionada con la jurisdicción agroambiental, que a la fecha se encuentra dispersa y algunas de ellas con insuficiencia de datos. Dar prioridad a viabilizar la promulgación de la normativa adjetiva propia de la judicatura agroambiental, considerando que ahora son de aplicación las normas procesales antiguas y no se adecuan a la realidad jurídica, afectando el “vivir bien”. Disponer la restructuración de los asientos judiciales en razón a la distancia y la población, buscando eficacia en el acceso a la justicia.

EIVA TERCEROS CUÉLLAR



LICENCIATURA: Ciencias Jurídicas, UAGRM 1995.
DIPLOMADOS: Educación Superior, UMSA 2011. | Derecho Administrativo, EGPP 2013. | Planificación y Gestión de Innovación y Transferencia de Conocimientos, U. Politécnica Valencia 2011.
MAESTRÍAS: Investigación en Ciencias Sociales, U-PIEB 2008. | Gestión de la Ciencia e Innovación, U. Politécnica Valencia 2016.

DOCTORADO: Derecho Constitucional y Administrativo, UMSA 2016 (doctoranda).

PUBLICACIONES: *Lomerío. La demanda de un pueblo y el proceso legal*, CEJIS 2002. | *Sistema Jurídico Indígena. Diagnóstico...*, coautora, CEJIS 2003. | *Estrategias identitarias de los Tacanas y Ayoreo frente a la ley INRA*, coautora, PIEB 2004. | *De la Utopía Indígena al Desencanto...*, CEJIS 2004. | *Evaluación del saneamiento de comunidades de Pando*, CEJIS-FSUTCP 2004. | *Manual Ley N° 1715, saneamiento y titulación*, CEJIS 2004.

CARRERA JUDICIAL: —

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: PIEB: Investigadora (2001-2002). | **CEJIS:** Abogada (1996-2003), Responsable Programa de Investigación (2003-2006).

DOCENCIA UNIVERSITARIA: UPSA: Trabajo final de grado, 2005.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: INRA LA PAZ: Responsable Jurídico RL (2006-2007). | **ASAMBLEA CONSTITUYENTE:** Secretaria Técnica (2007-2007). | **MDRyT:** Jefa Unidad Asesora Gabinete (2008-2008). | **INIAF:** Directora Ejecutiva (2008-2010). | **MA:** Directora Límites (2010-2011). | **MP:** Directora Programa Revolución Institucional (2011-2012). | **MG:** Directora Asuntos Jurídicos (2012-2017).

Visión y/o propuesta técnica

La justicia está en crisis. La población identifica como síntomas a la corrupción sistémica, la falta idoneidad de los administradores, la dilación, la poca transparencia y la persistencia de barreras de acceso de algunos sectores de la población.

Se busca el cumplimiento de los principios constitucionales y el modelo de desarrollo en equilibrio entre las necesidades de la población y la sostenibilidad ambiental; alcanzar una justicia creíble, idónea, eficiente, ética y profesional; y garantizar los derechos de hombres y mujeres.

En la gestión se priorizará el conocimiento académico, la experiencia y los méritos; un modelo transparente que facilite el acceso a la información, mayor presupuesto y su uso eficiente e incorpore la tecnología; la vigencia de normas procedimentales y el servicio de itinerancia.

JENNY IBÁÑEZ SIERRA



LICENCIATURA: Ciencias Políticas y Sociales.
DIPLOMADOS: Derecho y Procedimientos Agrarios. | Derecho Administrativo y Ciencias Penales.
MAESTRÍA: Derecho y Procesal Agrario (maestrante) y Derecho Constitucional, Medio Ambiente y Derechos Fundamentales.

DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: ARTÍCULOS: “Derechos y garantías de los pueblos y comunidades indígenas y justicia comunitaria”, Revista de Derecho Agrario N° 3. | “Distribución de la tierra por autoridades originarias en el área rural”, Revista de Derecho Agrario N° 5.

CARRERA JUDICIAL: TA-TAN: Letrada Sala Segunda del Tribunal Agroambiental, Delegada Asistente, Secretaria Sala Liquidadora (enero a febrero 2012), Delegada Asistente de Presidencia, Juez Agrario Asiento Judicial Padilla, Juez Agrario Asiento Judicial Cotagaita, Juez Agrario Asiento Aiquile, Auxiliar de Secretaría Sala Plena TAN. | **TCP:** Letrada del Tribunal Constitucional Plurinacional. | **CM:** Jefa Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: ESTUDIO JURÍDICO IBÁÑEZ & ASOCIADOS: Abogada adjunta. | **ESTUDIO JURÍDICO VACA GUZMÁN & ASOCIADOS.** | **PROYECTO ILAUD:** Evaluadora.

DOCENCIA UNIVERSITARIA: —

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: —

AUTOIDENTIFICACIÓN: Indígena originaria.

EXPERIENCIA COMO AUTORIDAD IOC: —

Visión y/o propuesta técnica

La experiencia laboral acumulada me permitirá desarrollar actividades administrativas y jurisdiccionales atinentes a la materia agroambiental con eficiencia, honradez y responsabilidad, redoblando el esfuerzo para una impartición de justicia oportuna y transparente, garantizando la seguridad jurídica de las resoluciones respecto a la distribución y posesión del recurso *tierra*; asimismo, en cuanto atañen a las resoluciones de conflictos suscitados por el aprovechamiento de los recursos forestales e hídricos.

A este efecto, impulsaré la elaboración y aprobación de normativa sustantiva y adjetiva propia de la materia, misma que sea compatible con la jurisdicción indígena originaria campesina.

SOLEDAD MIRTHA QUIROZ GONZALES



LICENCIATURA: Ciencias Jurídicas y Políticas.
DIPLOMADO: —
MAESTRÍA: —
DOCTORADO: —
PUBLICACIONES: —

CARRERA JUDICIAL: —

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: EMPRESA OPENS SYSTEM: Abogado evaluador proyecto Pocona (09-2004 a 06-2005). | Asistente jurídico de 2006 a 2008.

DOCENCIA UNIVERSITARIA: —

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: INRA NACIONAL: Profesional Jurídico I (11-02 a 31-10-2016). | **INRA COCHABAMBA:** Profesional Jurídico I (02-2012 a 12-2015), Profesional Jurídico II (07-2009 a 12-2011), Asistente Jurídico I (12-2008 a 06-2009), Asistente Jurídico (octubre a diciembre 2005).

Visión y/o propuesta técnica

En mi condición de mujer de campo y abogada, conocedora del agro y la temática de la tierra, promoveré al fortalecimiento de esta importante jurisdicción especializada, profundizando la itinerancia de los juzgados agroambientales, haciendo que llegue la justicia agroambiental a todas las regiones de nuestro país. Asimismo, es importante avanzar en la oralidad, que en este campo ha tenido muy buenas experiencias por su cercanía natural con los diferentes sistemas de justicia ancestral coexistentes en nuestra Bolivia plural.

La institucionalización y especialización de los servidores públicos en general, la necesidad de mayor transparencia, celeridad e implementación de tecnología acorde a estos tiempos y avances existentes en la tramitación y resolución de las causas.



Consejo de la Magistratura

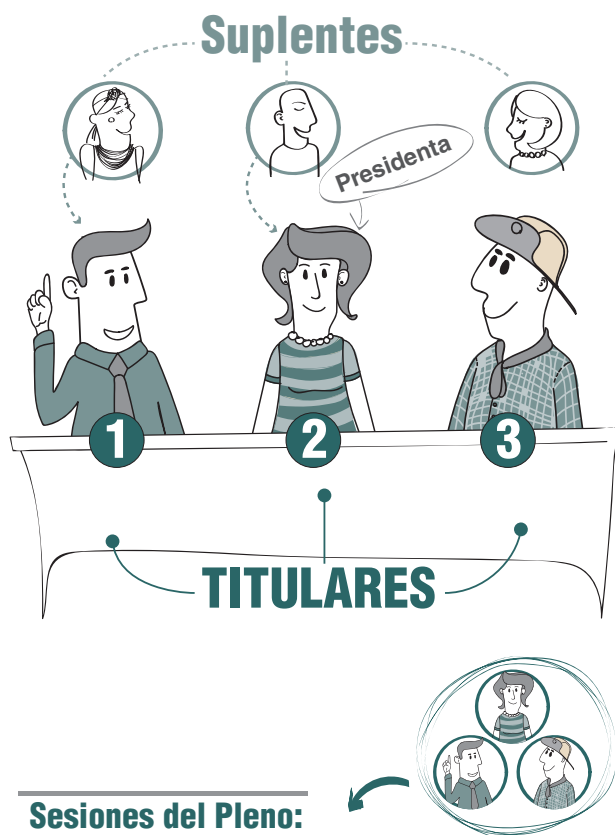
Es la instancia responsable del régimen disciplinario de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental, se encarga del control y fiscalización del manejo administrativo y financiero del Órgano Judicial.

Sus atribuciones son:

- Ejercer el control disciplinario de vocales, juezas y jueces, y personal administrativo.
- Determina la destitución del cargo de las vocales y los vocales, juezas y jueces, y personal auxiliar del TSJ y del TA, cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en faltas disciplinarias gravísimas, determinadas por Ley.
- Administrar la Dirección de Derechos Reales.

Composición

Estará integrado por tres (3) consejeras y consejeros que conforman Sala Plena, y tiene atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados con los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos.



Adopción de acuerdos y resoluciones:

El Pleno requerirá de quórum mínimo de miembros presentes. Hará quórum suficiente la presencia de la mitad más uno de los miembros. La adopción de acuerdos y resoluciones se efectuará por mayoría.

NOEL ANTONIO CARLOS HUMBOLDT KOVACEV



DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: —

CARRERA JUDICIAL: **TDJ-SC:** Juez de Partido en lo Civil y Comercial Capital.

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: **CONSULTORA INVESTIGACIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES:** Gerente General y Director de Consultorías. | **ALUPLAST:** Gerente Administrativo. | **BRIGHT-BRILLANTE:** Asesor General. | **INSTITUTO LINCOLN:** Coordinador Administrativo. | Abogado y asesor legal de instituciones públicas y privadas en ejercicio libre de la profesión. | **COLEGIO ADMINISTRADORES DE EMPRESAS BOLIVIA:** Asesor Jurídico.

DOCENCIA UNIVERSITARIA: **UAGRM, UCB, UPSA, UPFT y UTB:** Jurídicas (Investigación, Constitucional, Administrativo-Comercial, Tributaria, Laboral, Social), Administrativa-Financieras (Investigación, Proc. Administrativos, Gestión Talento Humano, Financiera, Económica, Comunicacional y Documental), Postgrado (Gestión Tributaria, Finanzas Corporativas, RRHH, Derecho Constitucional, Banca y Seguros).

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **SPVS:** Director Regional Santa Cruz. | **BCB:** Analista-investigador Gerencia Estudios Económicos. Jefe Departamento Regulación y Políticas del Sistema Financiero. | **SERVICIO NACIONAL DE TELEFONÍA RURAL:** Jefe Unidad Financiera. | **ASFI:** Asesor Jurídico Dirección de Seguros. | **CONSULTORÍAS:** Prefectura La Paz, FONADAL.

Visión y/o Propuesta Técnica

Por una justicia pronta al servicio del pueblo:

1. Expediente electrónico: Transparenta y agiliza procesos, notifica por internet, audiencias grabadas y digitalizadas, control en línea para luchar contra la corrupción, verificación de plazos procesales, generación indicadores de gestión e igualdad entre partes, ahorro de fotocopias y notificaciones. 2. Juzgados penales próximos a centros penitenciarios. 3. Dirección Administrativa y Escuela de Jueces serán parte del CM. La Escuela de Jueces es la base de selección y capacitación de recursos humanos en convenio con Sistema Universitario y con expedientes reales. Los titulados ocuparán las suplencias y acefalías. 4. Unidad de Estudios e Investigaciones: Se hará convenio con universidades para investigaciones académico-jurídicas. 5. Más juzgados urbanos y rurales. 6. Se respetarán los méritos, además de ser implacables contra la corrupción.

MARVIN ARSENIO MOLINA CASANOVA



LICENCIATURA: Derecho, UATF Potosí (graduado por excelencia).

DIPLOMADOS: Derecho Tributario. | Educación Superior. | Derechos Humanos contra la Discriminación. | Paradigmas Civilizatorios. | Especializaciones Derechos Culturales y Descolonización y Discapacidad.

MAESTRÍA: Ciencias Penales y Criminales.

DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: **LIBROS:** *Descolonización de la justicia.* | *Descolonizando el Estado desde el Estado.* | *Matrices culturales del Estado Plurinacional de Bolivia.* | *Aspectos constitutivos de discriminación.* | *Iguales en la diversidad (el racismo en Suramérica).* | *Diversidades culturales - pueblos indígenas de Suramérica.* | **ARTÍCULOS:** “El delito y el delito tributario”. | “Descolonizar la justicia”. | “Sajra hora de la justicia”.

CARRERA JUDICIAL: **TSJ:** Director Escuela de Jueces del Estado (EJE).

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: **OACNUDH-NACIONES UNIDAS:** Profesional contra la discriminación. | **GIZ:** Especialista Técnica Legislativa. | **COSUDE:** Consultor en Cooperación Técnica.

DOCENCIA UNIVERSITARIA: —

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **SIN:** Responsable Unidad Técnica Jurídica. | **MMaYa:** Asesor legal. | **MTyLCC:** Abogado especialista. | **MDLE:** Jefe de Unidad. | **MCyT:** Director Jurídico, Director de Administración Pública, Delegado de Bolivia ante UNASUR. | **BOLIVIA TV:** Director Jurídico Nacional.

AUTOIDENTIFICACIÓN: Quechua.

EXPERIENCIA COMO AUTORIDAD IOC: —

Visión y/o Propuesta Técnica

Visión: La justicia actualmente atraviesa quizás la peor crisis de su historia, problemas de presupuesto, infraestructura, cantidad de personal, competencias y sobre todo crisis de valores y de comportamiento.

Propuesta: Institucionalización total, meritual, académica, psicológica, humana y cultural e imparcial de todos los cargos judiciales y administrativos. Revisión, análisis competencial, del rol de cada una de las entidades judiciales. Ampliar el número de servidores judiciales en lugar de servidores administrativos y dotar mejores servicios de seguridad social. Revalorización de la formación judicial. Generar la estructura orgánica, con inclusión social y plurinacionalidad. Respeto a los derechos constitucionales y humanos. Igualdad jerárquica con la justicia indígena. Incorporar mecanismos de control, fiscalización y transparencia del Consejo de la Magistratura.

GONZALO ALCÓN ALIAGA



LICENCIATURAS: Ciencias y Artes Militares, Escuela Naval Militar-FFAA 1981. | Derecho, UMSA 2000. | Ciencias Políticas, UMSA 2010.

DIPLOMADOS: Educación Superior. | Derecho Notarial (UMSA). | Gestión Integrada de Recursos y Manejo Integral de Cuencas. | Desarrollo Humano y Cualificación de Procesos Educativos en Municipios (UPEA). | Inteligencia Estratégica. | Liderazgo. | Justicia Restaurativa (UPEA).

MAESTRÍAS: Ciencias y Artes Militares (U. Militar). | Educación Superior (U. Nacional de Educación a Distancia). | Seguridad Defensa y Desarrollo Nacional (EAEN).

DOCTORADO: Derecho Constitucional y Administrativo, UMSA 2015-2016.

PUBLICACIONES: *Manual de derecho marítimo y legislación marítima de Bolivia.* Aprobado por Resolución Comando en Jefe FFAA N° 65/11.

CARRERA JUDICIAL: —

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: —

DOCENCIA UNIVERSITARIA: **UMSA:** Materias Introducción al Derecho, Teoría del Estado, Derecho Penitenciario, Derecho Romano. | **UPEA:** Teoría del Estado. | **INSTITUTOS DE FORMACIÓN Y POSTGRADO ARMADA BOLIVIANA-FFAA.**

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **FFAA-ARMADA BOLIVIANA:** Almirante, Comandante General, Jefe de Estado Mayor, Jefe de Operaciones EMGAB, Comandante de Gran Unidad, Ayudante General, Jefe de División Dpto. Personal. | **TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR:** Vocal y Asesor Jurídico. | **MD-DGIMFLMM:** Jefe de Asesoría Jurídica. | **DGCP:** Asesor jurídico.

Visión y/o Propuesta Técnica

Políticas para el fortalecimiento en la administración de justicia:

1. Promover que las sanciones sean causales de inhabilitación para el ejercicio de funciones en la administración judicial y en toda la administración pública, implementando un sistema que centralice física y digitalmente las sanciones contra los funcionarios judiciales. 2. Fortalecimiento de la promoción de jueces, vocales y funcionarios a través de un plan de carrera judicial para la efectivización de la meritocracia. 3. Impulsar sistemas de confiabilidad y calidad en la gestión institucional como mecanismos de transparencia, buenas prácticas y anticorrupción. 4. Modernizar la justicia, incorporando equipos, herramientas y rediseños a las tecnologías de información y comunicación, que faciliten la gestión jurisdiccional y administrativa. 5. Descentralización de los tribunales departamentales de justicia en las urbes con mayor población.

MÓNICA VIVIAN CÉSPEDES MACHICAO



LICENCIATURA: Ciencias Jurídicas.

DIPLOMADO: —

MAESTRÍA: —

DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: *Ruta crítica que siguen las mujeres en situación de violencia.*

CARRERA JUDICIAL: —

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: **SEEDLING'S USA:** Representante legal (2000-2003). | **ORGANIZACIÓN ADOPTION CENTRUM** Suecia (2001-2016). | **MUMIAH:** Gerente Jurídica (2003-2006). | **INTERNATIONAL JUSTICE MISSION (IJM):** Directora Área Legal (2006-2009). | **CONSULTORÍAS:** CUNA, Sensibilización y Capacitación a Operadores de Justicia (2011); UNICEF, Capacitación Trata y Tráfico (2011); UE, Trabajo Infantil (2012), CIDEM (2012); Coordinadora de la Mujer (2013); Gregoria Apaza (2014); PADEM (2014); Vicepresidencia del Estado, Especialista en Enfoque de Género (2015); GIZ Especialista Enfoque de Género (2016); PNUD Especialista Nacional Inclusión Enfoque de Género Código del Sistema Penal (2016).

DOCENCIA UNIVERSITARIA: Invitada UASB.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **TRIBUNAL TUTELAR DEL MENOR:** Auxiliar de Secretaría de Cámara (1994). | **ONAMFA-SECRETARÍA NACIONAL SERVICIO SOCIAL (SNSS):** Ayudante de abogacía en Dirección Jurídica (1995). | **SNSS:** Coordinadora de Programa (mayo a diciembre de 1997). | **GAMLP:** Abogada de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia - Plataforma de Atención a la Familia, Macrodistrictos Periférica y Max Paredes (2009).

Visión y/o Propuesta Técnica

1. Pacto fiscal en la administración de justicia del Estado. Pacto Fiscal a través de la concertación de generar y distribuir recursos públicos con los gobiernos municipales, departamentales y el Gobierno central. 2. Infraestructura. Creación/adecuación de macroedificios judiciales para que las y los litigantes centralicen sus actividades sin salir de sus barrios. 3. Protocolos y reglamentos. Un régimen disciplinario eficaz, oportuno y sin dilaciones con: control social transparencia, representante de jueces y universidad estatal. 4. Derechos Reales. Impulsar una cultura del registro del derecho propietario y un sistema amigable que facilite el registro de la propiedad a través de herramientas sencillas, el uso de tecnología y la oportuna atención y asesoría. Para conseguir este objetivo es necesario contar con sistemas de información estandarizados y universales, flexibles y libres de burocracia que permitan un registro fácil, seguro y barato.

JESÚS ALVARO CUÉLLAR CALDERÓN



LICENCIATURA: Economía.

DIPLOMADOS: Sociología. | Preparación y Evaluación de Proyectos Sociales. | Educación Superior. | Gestión de Calidad. | Gobernabilidad y Gerencia Política.

MAESTRÍA: Gestión y Dirección de Empresas.

DOCTORADO: Sostenibilidad (en curso)

PUBLICACIONES: **LIBROS:** *Participación y control social en alianzas inter-municipales* (PIEB). | *Mercados financieros departamentales* (ILDIS - FDC). | *Metodología elaboración menú fortalecimiento municipal*. | **ARTÍCULOS:** “La planificación del dicho al hecho y más allá de las cifras” (El Libertador). | “Turismo y desarrollo rural” (Turismo USFX) y otros.

CARRERA JUDICIAL: **CM:** Director Políticas de Gestión, Director Control y Fiscalización, Jefe de Planificación.

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: **PROAGRO:** Gerente Planificación. | **FUNDACIÓN PIEB:** Investigador Social. | **SACBO SIGLO XXI:** Coordinador Departamental. | **CONSULTORÍAS:** GAM Chuquisaca, Potosí, Cochabamba, Tarija, PASA, UNITAS, CTB, GTZ, PASOS, ACLO, Tomás Katari, AIPE, CLAVE Consultores, Fundación de la Cordillera.

DOCENCIA UNIVERSITARIA: **USFX:** Administración y Contaduría, Postgrado e Investigación. | **UNIVALLE:** Postgrado Gobernabilidad y Gerencia Política, Diplomado RRHH. | **IBNORCA:** Planificación Gestión de Calidad. | **IPTK-UASM-EGPP:** Gestión Pública. | **UDABOL:** Proyectos y Educación.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **GAMS:** Secretario de Planificación. | **AMDECH:** Gerente General, Coordinador Desarrollo Rural, Gerente Mancomunidad provincia Oropeza. | **PREFECTURA CHUQUISACA:** Coordinador Planificación, Director Fortalecimiento, Operador Proyectos.

Visión y/o Propuesta Técnica

Nuevo modelo de justicia que busque armonización y concordancia con la CPE, que asegure efectivo acceso a la gente, con gratuidad, celeridad y revalorizando la institucionalidad del CM.

Devolver la confianza a la gente con procesos de evaluación de desempeño de servidores judiciales sobre la base de indicadores, implantando la carrera judicial como garantía de independencia, reconociendo méritos, fortaleciendo sus propias competencias.

Modernización de la justicia bajo un enfoque de integralidad, formulando políticas que permitan la implantación de un sistema nacional de administración de justicia y el expediente judicial electrónico, contribuyendo a eliminar el uso de papel. Mejora del sistema de registro en Derechos Reales, otorgando seguridad jurídica a la población.

OMAR MICHEL DURÁN



LICENCIATURAS: Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. | Ciencias de la Comunicación Social.

DIPLOMADOS: Derecho Constitucional. | Derecho Procesal Penal Forense. | Educación Superior. | Derecho Procesal Penal y Oralidad.

MAESTRÍA: Administración de Justicia.

DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: —

CARRERA JUDICIAL: —

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: Ejerce como abogado desde el 3 de octubre de 2006 a la fecha, con especialidad en materias Constitucional, Penal y Derecho Administrativo. Atiende procesos penales vinculados a casos de corrupción y otros en los GAM de Ixiamas, San Buenaventura, Sapahaqui y Cairoma de La Paz. | **SOCIEDAD DE INGENIEROS BOLIVIA-LA PAZ:** Asesor legal externo, Área Penal y Constitucional (02-01-2011 al 31-01-2012). | **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Semanarios La Capital y Prensa Libre, radio Loyola, diario Correo del Sur; correspondal de la agencia EFE, diario El Deber, Erbol y otros.

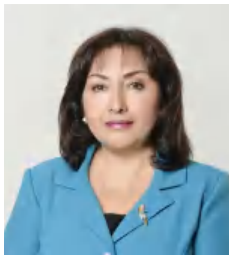
DOCENCIA UNIVERSITARIA: **USFX:** Materias Deontología Ética (2005), Comunicación Institucional (2006).

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **CONSEJO DE LA JUDICATURA:** Director de Comunicación a.i. (09-2004 a 01-2005), Comunicador Social “A” (03-11-1998 a 09-2004), Delegado-Abogado Asistente (03-01-2005 al 30-07-2010). | **CÁMARA DE DIPUTADOS ALP:** Asesor Gestión Parlamentaria (13-02-2012 al 15-01-2015).

Visión y/o Propuesta Técnica

1. Rediseño de la estructura organizacional del Órgano Judicial. 2. Elevar propuesta de Ley de Derechos Reales al Órgano Legislativo. 3. Promover la implementación de la conciliación en sede judicial en todas las materias. 4. Implantar la *carrera judicial y administrativa*. 5. Formular políticas de acceso a la justicia, con nuevos modelos de gestión judicial, política presupuestaria y de gestión de recursos humanos. 6. Fortalecer el control y fiscalización a los servidores judiciales, a la administración económica y bienes del Órgano Judicial, con auditorías jurídicas y de gestión financiera. 7. Activar nuevos procesos de prevención y transparencia institucional enmarcados en la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. 8. Proponer al Órgano Legislativo la incorporación de otros tipos al catálogo de faltas disciplinarias.

MIRTHA GABY MENESES GÓMEZ



LICENCIATURA: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Universidad Técnica de Oruro (UTO).

DIPLOMADOS: Educación Superior por Competencias, UMSS. | Derecho Constitucional, UNIVALLE.

MAESTRÍA: —

DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: —

CARRERA JUDICIAL: **TDJ-CBBA:** Vocal Departamental, Juez de Sentencia, Juez Técnico de Tribunal de Sentencia, Secretaria de Cámara Sala Penal, Secretaria y Actuaría Juzgado de Instrucción en materia Penal, Auxiliar Sala Penal, Defensora Pública, Asistente Legal de Defensa Pública.

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: —

DOCENCIA UNIVERSITARIA: —

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **PREFECTURA DE COCHABAMBA:** Abogada de la Oficina Anticorrupción. | **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ORURO (SeLA):** Secretaria de Gerencia. | **ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE ORURO:** Oficinista.

Visión y/o Propuesta Técnica

1. Corto plazo – inmediato: Adecuación de reglamentos. Acuerdos atribuciones: Disciplinaria, control y fiscalización, políticas de gestión. Optimización de recursos humanos, idoneidad; erradicar duplicidad de funciones. Portal informático de acceso al litigante, notificaciones electrónicas, buzón electrónico. Manejo técnico de control y fiscalización, áreas financiera y jurídica; prevención y corrección. Auditorías especiales en denuncias concretas.

2. Mediano plazo – no mayor a un año: Coordinación con el Tribunal Supremo de Justicia, Fiscalía, Policía, Ministerio de Justicia y Municipios para la desconcentración de juzgados.

Propuesta modificación de la Ley 025: Jueces itinerantes, participación ciudadana en cargos subalternos en coordinación con autoridades indígena originario campesinas; revisión de faltas disciplinarias y sanciones que no constituyan mayor mora judicial.

Carrera judicial, institucionalización, escalafón judicial (ingreso, evaluación, permanencia), idoneidad, ética, honestidad y transparencia.

SANDRA CINTHIA SOTO PAREJA



LICENCIATURAS: Ciencias Jurídicas, UTO. | Psicología, UPAL.

DIPLOMADOS: Régimen Penitenciario, U. Policial. | Gobernabilidad y Gerencia Política, UNIVALLE. | Acceso a la Justicia y Defensa Social, Col. de Abogados Oruro. | Educación de Personas Privadas de Libertad, U. de la Cordillera. | Metodología de

Investigación Etnográfica en Educación, U-PIEB. | Psicología Jurídica Ámbito Penitenciario, DGRP-F. Española de Estudios Sociales.

MAESTRÍA: —

DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: *Trastorno antisocial de la personalidad y comunicación del sistema familiar* (UPAL). | *Sistema familiar y educación regular* (U-PIEB). | **TRÍPTICOS Y CATÁLOGO DE PRODUCTOS:** Penal “San Pedro” - Dirección Régimen Penitenciario Oruro. | Tríptico Programa Atención Temprana al Desarrollo Infantil ECCD. | **ARTÍCULOS:** “Políticas penitenciarias y compromiso interinstitucional e igualdad en la diferencia”, Revista Grito de Libertad.

CARRERA JUDICIAL: —

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: **PROYECTO ESPERANZA-CHRISTIAN CHILDREN'S FUND (CCF):** Responsable Programa E.C.C.D., Psicóloga Programa Apoyo Pedagógico. | **CRUZ BLANCA ORURO:** Psicóloga voluntaria. | **PASTORAL PENITENCIARIA CATÓLICA DE BOLIVIA:** Abogada voluntaria. | **COL. DEPTAL. PSICÓLOGOS ORURO:** Secretaria de Hacienda.

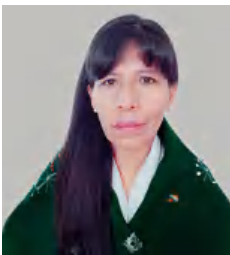
DOCENCIA UNIVERSITARIA: —

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **MG-DGRP:** Directora Régimen Penitenciario Oruro, Jefe a.i. y Psicóloga en Régimen Penitenciario Oruro | **ASAMBLEA LEGISLATIVA ORURO:** Analista y Asesora Jurídica. | **PREFECTURA ORURO:** Jefa de Adopciones en Servicio de Gestión Social.

Visión y/o Propuesta Técnica

Hay mucho por hacer para superar los problemas por los que atraviesa la administración de justicia. Se propone un trabajo interinstitucional y consensuado: 1. Erradicar la corrupción: Auditorías permanentes a procesos judiciales, implementar el agente encubierto en casos de corrupción, modificación de la Ley del Órgano Judicial. 2. Contrarrestar la retardación de justicia: Implementar medios tecnológicos, institucionalizar audiencias en recintos penitenciarios, consolidar centros de conciliación. 3. Fortalecer la institucionalidad del Órgano Judicial y de la carrera judicial; descentralización de funciones del CM, reestructuración de la oficina de Derechos Reales.

CLARA VICTORIA RAMOS AILLON



LICENCIATURAS: Administración de Empresas. | Perito en derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.

DIPLOMADOS: Derecho Administrativo y Regulatorio. | Programa de Gobernabilidad y Gerencia Política. | Educación Superior. | Finanzas Públicas.

MAESTRÍA: Gestión y Dirección de Empresas - MBA EXECUTIVE.

DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: *Implementación de un sistema de control administrativo en la Unidad de Servicio de Aduanas Interior Potosí.*

CARRERA JUDICIAL: —

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: **EMPRESA CONSTRUCTORA BORJA:** Jefa de Personal. | **RADIO RITMO DJ – 91.9:** Responsable Unidad Administrativa, Potosí. | Participó en el programa de alfabetización Yo sí puedo.

DOCENCIA UNIVERSITARIA: Examinadora externa de defensa de tesis de postgrado.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ:** Jefa Administrativa y Financiera. | **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL POTOSÍ:** Jefa de la Unidad Administrativa y Financiera del SEDEGES. | **PREFECTURA DE POTOSÍ:** Encargada del área de Contrataciones.

AUTOIDENTIFICACIÓN: Indígena originaria campesina Jatun Ayllu Yura-Nación Qhara Qhara.

EXPERIENCIA COMO AUTORIDAD IOC: Autoridad del Tribunal de Justicia Indígena Originaria Campesina de Jatun Ayllu Yura. | Autoridad originaria mama t'alla Comisión de Autonomía y Reconstitución de Jatun Ayllu Yura - Nación Qhara Qhara. | Comisión impulsora del proceso autonómico indígena originario campesino del Distrito Indígena Jatun Ayllu Yura. | Autoridad originaria mama t'alla del Consejo de Autoridades Originarias Killakas, Qhara Qhara y Lipez del Sudoeste potosino – CAOKQL SOP. | Control Social - Jatun Ayllu Yura.

Visión y/o Propuesta Técnica

Promover un nuevo sistema de justicia que esté fundado en la pluralidad y el pluralismo jurídico, con la finalidad de optimizar la gestión del Órgano Judicial, sustentada en valores y principios; protegiendo y garantizando la vigencia de los derechos instituidos en el Estado Plurinacional de Bolivia y hacer efectiva que la función judicial sea única y cumpla el principio de igualdad de jerarquía.

DOLKA VANESSA GÓMEZ ESPADA



LICENCIATURAS: Derecho, UAGRM. | Psicología, UAGRM.

DIPLOMADOS: Educación Superior, UAGRM. | Ciencias Forenses, UEB. | Justicia Restaurativa, IL-ONU. | Especialización en Conciliación, EN-DECAP-CM.

MAESTRÍA: Administración de Empresas, UAGRM.

DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: “Los derechos humanos de los privados de libertad”, UAGRM, Revista digital Pensamiento Penal, Argentina. | **ARTÍCULOS:** “La psicología forense: el rol del psicólogo”. | “Un supuesto síndrome en procesos de abuso sexual”. | “La impugnación de los informes psicológicos forenses”. | “Clínica universitaria de salud mental”, todos publicados en El Deber y La Palabra del Beni.

CARRERA JUDICIAL: —

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: **CONSULTORIO JURÍDICO:** Abogada Litigante. | **ESTUDIO PSICOLEGAL:** Consultora en Psicología Organizacional y Forense.

DOCENCIA UNIVERSITARIA: **POSTGRADO UAGRM:** Diplomado Psicología Organizacional. | Diplomado Derechos Niñez y Adolescencia. Tribunal Tesis Maestría. | **PREGADO UAGRM CARRERA PSICOLOGÍA:** Psicofisiología y Biopsicología. | **UPFT:** Psicología Jurídica. | **UEB:** Psicología Jurídica, Fundamentos de Psicología, Psicología General. | **ANP:** Psicología Criminal. | **UTEPSA:** Organización de Personal. | **UNO:** Psicología Médica. | **ENC:** Capacitadora en formación técnica.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **MG:** Directora Régimen Penitenciario Santa Cruz. | **ESM:** Jefa Unidad Transparencia. | **MTYLCC:** Profesional en Transparencia. | **GAMM:** Consultora en Recursos Humanos. | **CNE:** Consultora en Recursos Humanos. | **APDH - MINERO:** Asesora y capacitadora en DDHH y lucha contra la corrupción. | **GDSC:** Psicóloga adscrita.

Visión y/o Propuesta Técnica

Renovar el Consejo de la Magistratura, fortaleciendo la selección, formación y evaluación de recursos humanos a fin de mejorar el control del Órgano Judicial. Transparentar la gestión y luchar contra la corrupción y la retardación, con una efectiva participación ciudadana.

Fortalecimiento Psicológico a los administradores de justicia a fin de fortalecer la personalidad y estabilidad emocional, para un desenvolvimiento equitativo y equilibrado. Capacitación y formación periódica a los administradores de justicia, para un desempeño adecuado en sus funciones. Mecanismos tecnológicos para desburocratizar el sistema judicial y su seguimiento, asimismo, agilizar y descongestionar los trámites ante Derechos Reales.

TSJ**Tribunal
Supremo
de Justicia**

Es la máxima instancia de la justicia ordinaria.

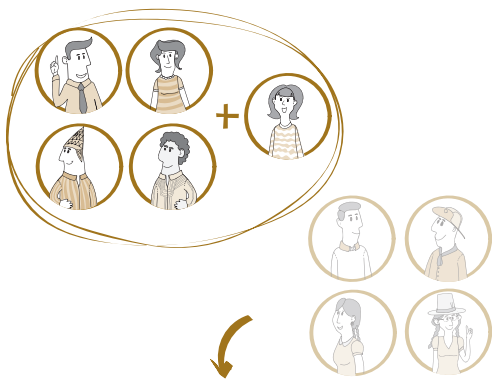
Sus atribuciones son:

Conocer y resolver, mediante los tribunales departamentales de justicia, tribunales y jueces ordinarios, procesos en materia familiar, penal, civil, comercial, laboral, seguridad social y otros.

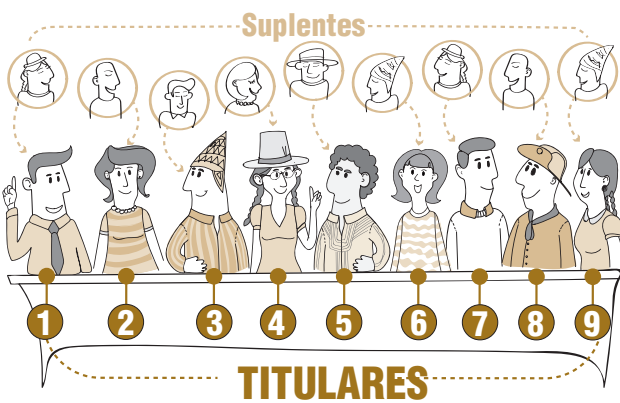
Juzgar al/la Presidente/a o Vicepresidente/a del Estado por delitos cometidos en el ejercicio de su mandato.

Composición

Está integrado por **nueve magistradas/os titulares** que conforman Sala Plena y **nueve magistradas/os suplentes**.



El Pleno del TSJ **hace quórum** con la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.



Las resoluciones que adopte serán por **mayoría absoluta** de votos de la totalidad de sus miembros.

**LOURDES YOLANDA
BARRAGÁN CAREAGA**

LICENCIATURAS: Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, USFX. | **Bioquímica y Farmacia,** USFX Sucre.
DIPLOMADO: Educación Superior, USFX.
MAESTRÍA: Ciencias Penales y Criminológicas, USFX, Habana - Cuba.
DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: **LIBROS:** *Temas fundamentales sobre Criminología*, 2005. | *Criminología*, 2008, 2012, 2017. | **ARTÍCULOS:** "La relatividad de la idea del delito. Relaciones entre Antropología y Criminología", Revista de Estudios Jurídicos Políticos y Sociales N° 5 2004. | "Política criminal, Criminología y Derecho Penal", Revista de Estudios Jurídicos Políticos y Sociales N° 7 2005.

CARRERA JUDICIAL: —

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: **ESTUDIO JURÍDICO DUCHÉN Y ASOCIADOS:** Abogada patrocinante (01-1997 a 11-2009).

DOCENCIA UNIVERSITARIA: **USFX:** Materias Derecho Constitucional (1997), Derecho Constitucional y Recursos Constitucionales (1998), Criminología (2004 a 2017).

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **TRIBUNAL PERMANENTE DE PROCESOS UNIVERSITARIOS:** Secretaria Abogada (08-2007 a la fecha). | **GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE:** Asesora Jurídica (01-2000 a 12-2002).

Visión y/o propuesta técnica

Las dificultades del sistema judicial son: precaria cobertura de servicios de justicia, corrupción, injerencia política, tráfico de influencias, retardación de justicia, escasos recursos financieros y falta de infraestructura, determinando que los servicios de justicia sean ineficientes.

La reforma judicial, como respuesta a la demanda social, es un proceso de corto, mediano y largo plazo con la participación plural de la sociedad y del Estado, donde el Gobierno debe expresar su voluntad política asumiendo un liderazgo efectivo, y las demás instituciones del sistema de justicia no deben estar ajenas a este proceso.

La reforma judicial debe ser asumida como política de Estado, para construir un sistema de justicia caracterizado por su independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y responsabilidad, para lograr una plena justicia social.

**MARINA
DURÁN MIRANDA**

LICENCIATURA: Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, USFX 1998.

DIPLOMADOS: Derecho Procesal y Oralidad, UNIVALLE. | Derecho Constitucional, UNIVALLE. | **ESPECIALIDAD:** Juicio Oral y Procedimiento Penal.

MAESTRÍA: Derecho Internacional Público y Privado.

DOCTORADO: Derecho Internacional Público y Privado.

PUBLICACIONES: —

CARRERA JUDICIAL: **TDJ-CH:** Juez Técnico del Tribunal de Sentencia I de la Capital (01-12-2014 al 01-09-2017). Fiscal de Materia Penal Chuquisaca (01-02-2004 al 30-05-2013). Fiscal Adjunto Distrito Chuquisaca (01-09-2002 al 30-01-2004), Asistente de Fiscal (01-10-1998 al 30-08-2002), Auxiliar Fiscalía de Distrito Chuquisaca (05-05-1997 al 30-09-1998). | **CM:** Asesora de Presidencia (28-04-2014). | **TRIBUNAL AGROAMBIENTAL:** Delegada Asistente (03-06-2013 al 30-04-2014).

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: Abogada libre.

DOCENCIA UNIVERSITARIA: **USFX:** Materias Derecho Internacional Privado (30-06-2005 al 31-12-2005), Derecho Penal II (30-06-2005 al 31-12-2005), Derecho Penal II (2006), Práctica Forense Penal. | Tribunal de Honor de Calificaciones para Fiscales, Fiscal Tutor de la Fase Pasantía Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto, Fiscalía General del Estado, Instituto de Capacitación del Ministerio Público del Estado.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: Fiscalía Departamental de Chuquisaca. | **GAM SOPACHUY:** Funcionaria SLIM, Órgano Judicial.

Visión y/o propuesta técnica

Necesidad de un diagnóstico y mecanismos de alerta temprana para la solución de conflictos. La atención prioritaria de causas con detenidos preventivos.

1. Unificar, promover e imponer modelos de gestión que privilegien la oralidad, que aseguren la capacidad de jueces de pronunciar resoluciones en forma oral y en audiencia.
2. Instruir a la Escuela de Jueces del Estado el rediseño del perfil del juez en Bolivia, que debe comprender un juez consciente de la vigencia del modelo constitucional, con calidad de humanización. Sugerir la incorporación del componente moral en el perfil del juez boliviano. Se debe rescatar la calidad del abogado haciéndole ver la función social que debe cumplir, a fin de humanizar el derecho y la administración de justicia.
3. Implementación de itinerancia en la jurisdicción ordinaria. Incorporación de nuevas tecnologías en la jurisdicción ordinaria.

**LILIAN
PAREDES GONZALES**

LICENCIATURA: Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

DIPLOMADO: —

MAESTRÍAS: Derecho Procesal Penal. | Derecho Civil.

DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: *Derecho Penal, Derecho Procesal Penal y Política Criminal*. | *Inaplicabilidad de la Conciliación en Delitos contra el Estado Boliviano*. | *Supresión de la Venta con Pacto de Rescate del Código Civil*.

CARRERA JUDICIAL: **CSJ-CH:** Auxiliar Juzgado 2° de Partido en lo Penal de la Capital (03-01-1985 al 31-07-1985), Auxiliar Juzgado 2° de Partido en lo Civil de la Capital (01-08-1985 al 15-02-1986), Juez Instructor de Camargo (27-02-1987 al 31-10-1989), Juez Instructor 2° Civil - Comercial Sucre (01-11-1989 al 10-12-1997), Juez 3° Partido Civil Comercial de la Capital (11-12-1997 al 15-01-2003). | **TAN:** Delegada Asistente Tribunal Agrario Nacional (16-01-2003 al 22-02-2005). Vocal de la Sala Civil, del 23 de febrero del 2005 a 20 de julio de 2017.

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: —**DOCENCIA UNIVERSITARIA:** —**EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO:** —**Visión y/o propuesta técnica**

Uno de los peores males de la justicia boliviana es la retardación de justicia, que genera descontento y desconfianza en la población, y presión a quienes administran justicia. Se propone identificar las prácticas nocivas de formalismo y ritualismo que no aportan a la calidad y celeridad de los procesos judiciales, fiscalizándose se cumplan los plazos legales procesales, en el marco de la carrera fiscal, judicial y policial.

Se debe transparentar la administración de justicia haciendo seguimiento permanente a magistrados, vocales, jueces, fiscales, funcionarios de apoyo jurisdiccional y administrativo mediante auditorías jurídicas, abogados y ciudadanos litigantes, para identificar y sancionar la corrupción en la administración de justicia. Las declaraciones recibidas en la Policía y el Ministerio Público deben ser grabadas para evitar la presión psicológica.

Desconcentrar la administración de justicia con la creación de juzgados en cada distrito territorial. Generar un compromiso de responsabilidad transparente.

**JOSÉ ANTONIO
REVILLA MARTÍNEZ**

LICENCIATURA: Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, USFX 1982-1988. | Profesor de Filosofía - Psicología.

DIPLOMADO: —**MAESTRÍA:** —**DOCTORADO:** —

PUBLICACIONES: **MANUALES UNIVERSITARIOS:** *Derecho Procesal Civil Romano*. | *Teoría de acciones en Sistema Procesal Civil Romano*. | *Deontología jurídica*. | *El proceso disciplinario*. | *Sócrates y el problema de la justicia distributiva*. | *Voto de censura constructiva*. | *Aspecto ontológico y lógico del principio lógico jurídico de identidad*. | *El principio de probidad y formas de inconducta procesal*. | *Las tercerías coadyuvantes simple y litisconsorcial en Código Procesal Civil*.

CARRERA JUDICIAL: **CSJ-CH JUZGADO 2do. INSTRUCCIÓN EN LO CIVIL:** Auxiliar (1990-1991), Actuario (1991-1992 - 1993-1997), Juez de Instrucción 4to. Civil y Comercial (2002-2003), Juez de Partido 3ro. Civil y Comercial (2003-2010), Vocal (2010-2017), Presidente TDJ-CH.

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: **COL. ABOGADOS CH.:** Vocal Comisión Fiscalización y Ética, miembro de la comisión codificadora del Código Procesal Civil.

DOCENCIA UNIVERSITARIA: **USFX:** Materias Ética y Oratoria Forense (1996-2017), Sociología General, Materialismo Histórico (1997-1998), Historia del Derecho y Derecho Romano (1997-2002), Derecho Civil I (1998), Derecho Procesal Civil III (1998-1999), Práctica Forense Civil (2000-2002), Práctica Procedimientos Especiales (2001-2004), Filosofía del Derecho (2007-2010), Principios del Derecho, Legislación de Prensa y Deontología (2001-2002).

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **USFX:** Representante Facultad de Derecho, Secretario Tribunal Procesos Universitarios, Secretario General. | **EJE:** Docente.

Visión y/o propuesta técnica

Acceso a la justicia como elemento esencial para el correcto funcionamiento del sistema judicial. Consolidación de la carrera judicial y selección de jueces con conocimientos jurídicos y valores; justa retribución e incentivos académicos. Evitar la demora judicial y desburocratizar trámites, establecimiento de jueces subrogantes, rediseño del despacho judicial, participación de operadores en la modificación normativa, reasignación y ampliación de competencias de juzgados y tribunales con criterios estadísticos. Coordinación y cooperación con el sistema de justicia plural. Lucha contra la corrupción y la demora judicial, evitando el excesivo garantismo procesal.

TCP

Tribunal Constitucional Plurinacional

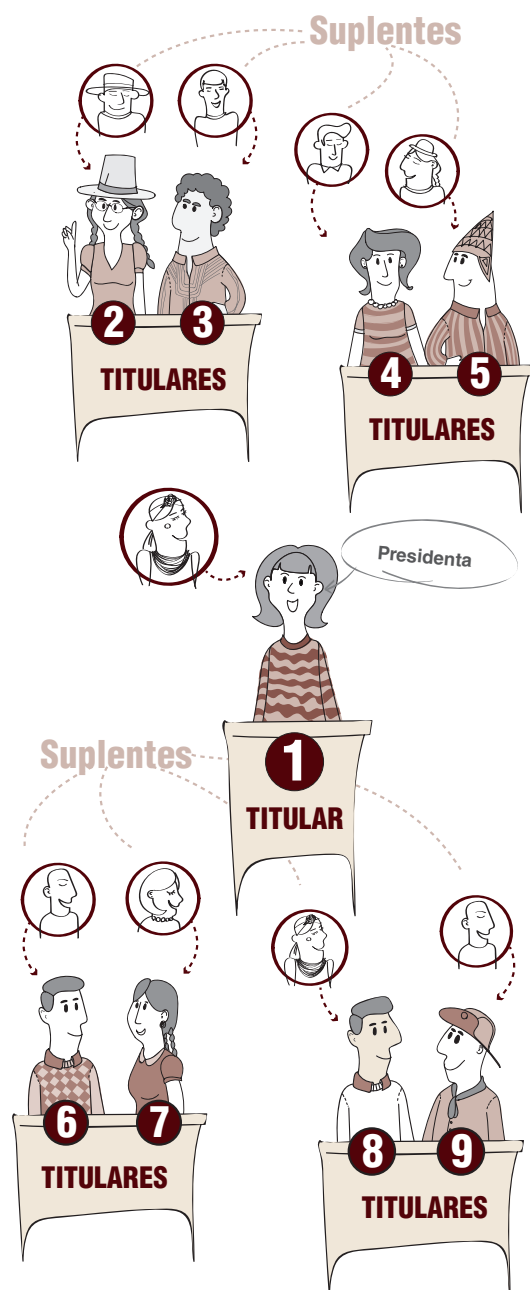
Es el garante, contralor e intérprete de la Constitución Política del Estado (CPE), sus decisiones y sentencias son vinculantes y obligatorias.

Sus atribuciones son:

- Velar por la supremacía de la Constitución Política del Estado.
- Ejercer el control de constitucionalidad.
- Precautelar el respeto y la vigencia de los derechos fundamentales y las garantías constitucionales de toda ciudadana y ciudadano.

Composición

Está organizado en cuatro salas compuestas por dos magistradas/os y presididas cada una por una Presidenta o un Presidente.



PAUL ENRIQUE FRANCO ZAMORA



LICENCIATURA: Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, USFX.

DIPLOMADOS: Educación Superior, UNIVALLE. | Gestión Pública y Control Social, EGPP.

MAESTRÍA: Derecho Procesal Constitucional y Derecho Constitucional, UASB.

DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: **LIBROS:** *Modelos de demandas*, DL N° 3-1-1957-07. | *Práctica forense* DL N° 3-1-900-09. | *Guía práctica para impartir justicia constitucional* DL N° 3-1-144-09. | *Introducción al Derecho Disciplinario y Procesal del Ministerio Público* DL N° 3-1-1368-17. **ARTÍCULOS:** "Usucapión: atribución privativa de los jueces de partido", "Aranceles judiciales", Revista El Tribuno, Col. Abogados Beni. | "El contenido de la nueva Constitución...", Boletín Órgano Judicial 10-2009.

CARRERA JUDICIAL: **TCP:** Letrado Sala Tercera, Abogado Asistente, Encargado Unidad de Documentación, Coordinador Académico Áreas Constitucional, Laboral y Administrativa, Instituto de la Judicatura.

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: —

DOCENCIA UNIVERSITARIA: **UASB:** Maestría Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional, Jurisdicción Constitucional y Sistemas de Control de Constitucionalidad, Maestría Derecho Constitucional y Justicia Plurinacional Autonómica. | **ESCUELA DE FISCAL DEL ESTADO:** Programa Capacitación Sustancias Controladas FELCN. | **DIPLOMADO:** **USFX** Derecho Procesal Civil desde el ámbito constitucional.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **FISCALÍA GENERAL:** Director Asuntos Jurídicos, Fiscal departamental de La Paz, Secretario General, Asesor Jurídico. | **TSJ:** Abogado Sala Penal Primera. | **CSJ:** Secretario General Presidencia, Abogado Sala Social y Administrativa Segunda, Oficial Diligencias Juzgado Administrativo y Coactivo Fiscal Chuquisaca. | Asamblea Constituyente: Asistente Técnico. | **PREFECTURA BENI:** Consultor Legal.

Visión y/o propuesta técnica

Hacia la revolución de la justicia constitucional:

1. Gestión del conocimiento: Relanzamiento de la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales para promover la formación y capacitación, sin restringirla solo a funcionarios; instituir el Boletín Oficial y la Gaceta Electrónica. 2. Gestión de alianzas estratégicas e intercambio de información y experiencias para desplegar competencias en áreas poco exploradas. 3. Gestión procesal: Actualización del sistema e implementación del expediente electrónico. 4. Gestión transparente y eficiente: Implementación progresiva de la carrera administrativa. Cero tolerancia a la corrupción.

ANA MARÍA MORALES NÚÑEZ



LICENCIATURA: Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

DIPLOMADO: Derecho Procesal y Oralidad.

MAESTRÍAS: Derecho Procesal Constitucional y Derecho Constitucional.

DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: —

CARRERA JUDICIAL: **TCP:** Secretaria General, Abogada Asistente, Secretaria de Asuntos Administrativos, Secretaria Abogada Comisión de Admisión, Encargada de la revisión de sentencias en Unidad de Jurisprudencia, Operadora de distribución de expedientes, Operadora de notificaciones, Operadora de ingreso de causas, Secretaria de Secretaria General, Secretaria de Magistrado, Abogada Auxiliar de Despacho.

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: —

DOCENCIA UNIVERSITARIA: —

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA:** Abogada Asistente de Presidencia y Abogada asistente Social y Administrativa Segunda. | **MINISTERIO DE JUSTICIA:** Profesional Especialista en Desarrollo Constitucional, Asesora de Despacho. | **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO:** Secretaria de Análisis Fiscal.

Visión y/o propuesta técnica

1. Institucionalización de todos los cargos de los servidores públicos del Tribunal Constitucional Plurinacional para que los mejores profesionales desempeñen sus funciones con transparencia, eficiencia, eficacia e idoneidad. 2. Unificación y sistematización adecuada de la jurisprudencia constitucional para evitar retardación, corrupción e inseguridad jurídica, estableciendo las sentencias fundadoras para la construcción de la telaraña o árbol jurisprudencial; sentencias moduladoras para que el Órgano Legislativo efectúe las correcciones y evite que una norma, declarada inconstitucional o constitucional hasta su adecuación a la Constitución Política del Estado, sea expulsada del ordenamiento jurídico nacional.

Otorgar certeza y certidumbre jurídica al ciudadano con las sentencias ratificadoras o confirmatorias ante supuestos fácticos similares, de modo que la lesión a sus derechos sea reparada de la misma forma que para el resto de los ciudadanos, por su carácter vinculante y obligatorio.

ZULEMA ANTONIETA GONZALES CORONADO



LICENCIATURA: Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, USFX.

DIPLOMADO: —

MAESTRÍA: Especialista en Materia Constitucional, U. Salamanca - España.

DOCTORADO: —

PUBLICACIONES: "Vulneración de Derechos Fundamentales en Diligencias Preliminares y Etapa Preparatoria de Juicio". | "Interpretación Sistemática de la Jurisprudencia". | "Estructura de las Sentencias Constitucionales y Principios de Proporcionalidad", Revista de la Academia Plurinacional de Estudios Constitucionales.

CARRERA JUDICIAL: **TC:** Operadora de Notificaciones (1999-2002), Operadora Ingreso de Causas (2002-2004), Secretaria Abogada Comisión de Admisión, Encargada de Dossier, Jefa de Biblioteca y Documentología, Auxiliar Jurídico de Magistrado, Secretaria Abogada Comisión de Admisión (2004-2009), Abogada de Despacho (04-2010), Abogada Asistente (10-2010). | **TCP:** Abogada Asistente Sala Liquidadora (2012-2013), Letrada Comisión de Admisión a.i., Letrada de Acciones Tutelares Sala Primera Especializada (2014-2016), Letrada de Presidencia (2017).

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: —

DOCENCIA UNIVERSITARIA: Capacitadora de jueces.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **CSJ-CH:** Oficial de Diligencias Juzgado Tercero de Instrucción en lo Civil. | **TSJ:** Abogada Asistente de Sala Plena, Abogada Asistente de la Sala Social y Administrativa.

Visión y/o propuesta técnica

La justicia constitucional tutela los derechos fundamentales y controla el ejercicio del poder político, con transparencia y celeridad, lo que impele al TCP garantizar un fácil acceso a la jurisdicción constitucional, por encima de cualquier formalismo; esto es que, tratándose del resguardo de derechos fundamentales, este tribunal debe ser más garantista, impartiendo verdadera justicia constitucional, cuyo destinatario sea el ciudadano común.

El TCP debe recobrar la credibilidad, sin someterse a presiones, resolviendo las causas, observando con rigurosidad los plazos procesales, brindando seguridad jurídica, garantizando que el ciudadano reciba siempre respuesta oportuna, bajo responsabilidad de los magistrados y funcionarios de apoyo.

Debe ejercer el control del poder político sin recelo. Asimismo, promover y fortalecer la jurisdicción indígena originaria campesina, respetando su cosmovisión, en el marco de la plurinacionalidad, pluralismo jurídico, interculturalidad y descolonización.

ORLANDO CEBALLOS ACUÑA



LICENCIATURAS: Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, USFX 1999. | Sociología, USFX 2017.

DIPLOMADO: —

MAESTRÍA: Derecho Procesal Penal, UASB 2004.

DOCTORADO: Derecho Constitucional, UASB 2017-2022 (doctorando).

PUBLICACIONES: **ARTÍCULOS:** "Los efectos de la renuncia al cargo del Presidente del Estado con relación al Art. 168 de la Constitución", diario El Libertador 22-01-2017. | "Tránsito gramatical del Período Constitucional al Período de Mandato", El Libertador 19-02-2017. | "Vertientes del pensamiento que sustentan la descolonización jurídica", Revista TCP-2016.

CARRERA JUDICIAL: —

EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN: Abogado en ejercicio del 7 de octubre de 2004 al 8 de enero de 2005, Sucre.

DOCENCIA UNIVERSITARIA: **UASB:** Programas de Maestría en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional, Derecho Tributario, Derecho Procesal, Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, Derecho Autonómico y Descentralización (2011 a 2016).

EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: **AUTORIDAD DE IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA CHUQUISACA:** Subdirector Tributario Regional (02-2011 a 08-2017), Secretario de Cámara Regional (22-06-2009 al 03-02-2011). | **MP:** Representante Presidencial Chuquisaca (09-2008 a 02-2009). | **ASAMBLEA CONSTITUYENTE:** Constituyente (06-2006 a 12-2007), Presidente Comisión Otros Órganos del Estado. | **GAM SUCRE:** Asesor General (01-2005 a 04-2006), Oficial Mayor Administrativo (10-1999 a 02-2000).

Visión y/o propuesta técnica

En Bolivia, el TCP no se reduce a jurisdicción. Hoy la Constitución contiene un concepto de justicia constitucional y la interpretación está determinada como función interpretativa que aplica como criterio de interpretación con preferencia la Voluntad del Constituyente, que es prejuzgada/preconstitucional.

Ahora soberano no es el Estado, sino el pueblo que nunca enajena su voluntad de poder. La transmutación operada agotó las bases cognitivas de la razón liberal. La idea de Estado Constitucional de Derecho fue superada por la Constitucionalidad de la Soberanía Popular: el reencuentro entre discurso político y discurso jurídico.

Corrupción y retardación de justicia serán combatidas desde la praxis de la eticidad andina amazónica: la condición para el ejercicio de la magistratura popular en el TCP, trascendiendo el paradigma "administración de justicia" hacia el de impartir justicia.